

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PRIMERA Y SEXTA, DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA URGENTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO EN RELACIONES LABORALES, PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBSConv11/URG2025

Habiendo sido publicada, el pasado día 27 de noviembre, la Resolución de referencia, para la constitución de una bolsa de contratación temporal de Técnico/a de Grado Medio en Relaciones Laborales, se ha detectado la ausencia de referencia a la aplicación informática A3Nom, utilizada para la prestación de los servicios del citado departamento y cuyo manejo forma parte imprescindible de las funciones y necesidades propias del mismo. Dicha referencia fue objeto de inclusión en la publicación de la oferta realizada en la web del Servicio Cántabro de Empleo, www.empleacantabria.com, no así en las bases de la convocatoria, por lo que se aprecia la necesidad de corregir, en esta última, la prioridad del manejo del Programa A3Nom, por ser el programa utilizado en la gestión de la Fundación. Por la presente se procede a su inmediata corrección, en los siguientes términos:

RESUELVO

PRIMERO. – Modificar, en la base PRIMERA, el apartado relativo a las Funciones y tareas del puesto, en sus dos primeros puntos, de forma que **donde dice**:

- «Gestión y tramitación de procesos de contratación, nóminas, seguros sociales e impuestos.
- Contabilización de nóminas, seguros sociales, pagos al personal e impuestos.»

Debe decir:

- «Gestión y tramitación de procesos de contratación, nóminas, seguros sociales e impuestos mediante el programa A3Nom.
- Contabilización de nóminas, seguros sociales, pagos al personal e impuestos mediante los programas A3Nom y programa de contabilidad A3.»

SEGUNDO. Modificar, en la base SEXTA (página 7), relativa a la experiencia profesional, **donde dice**:

➤ «La experiencia laboral acreditada como técnico/a en RR.HH. o graduado/a social, siempre que esté directamente relacionada con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.....**0,002 puntos por día natural.**

Se acreditará mediante copia del contrato laboral o certificado de empresa, con expresión de la plaza y puesto de trabajo desempeñado y del periodo de prestación de servicios.»

Debe decir:

➤ «La experiencia laboral acreditada como técnico/a en RR.HH. o graduado/a social, siempre que esté directamente relacionada con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria mediante el manejo del programa A3Nom.....**0,002 puntos por día natural.**

Se acreditará mediante copia del contrato laboral y certificado de empresa, con expresión de la plaza y puesto de trabajo desempeñado y del periodo de prestación de servicios.»

En aras a la protección de las debidas condiciones de seguridad jurídica del presente proceso selectivo, y en garantía del principio de igualdad de trato entre las personas participantes que puedan concurrir a la presente convocatoria, se procede a reiniciar el cómputo del plazo de cinco días naturales, cuyo cómputo comenzará, nuevamente, a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección.

Publíquese en la sección de ofertas de empleo de la página web de la Fundación, a efectos de su inmediato conocimiento.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Marta Fernández-Teijeiro Álvarez
Gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP